
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



REVISTA DE
DERECHO

AÑO XLII — N° 163

ENERO - DICIEMBRE DE 1975

ESCUELA DE DERECHO

CONCEPCION — CHILE

ANIVERSARIO

Con ocasión de cumplir la Escuela de Derecho 110 años de existencia, la Dirección de esta Unidad Académica programó diversos actos en que los alumnos y docentes participaron activamente. Descolló, como es tradicional, el Acto Académico, el que fue presidido por el señor Rector de la Universidad de Concepción, concurriendo las autoridades regionales y provinciales y en que se notó la presencia de los señores Ministros de la Itma, Corte de Apelaciones y jueces de la ciudad, acto que se celebró el día 30 de mayo de 1975.

Abrió el acto el Conjunto de Cámara de la Orquesta Sinfónica de la Universidad y luego, en breves palabras, el Director profesor D. René Vergara saludó a las autoridades e invitados, explicando el objeto de este acto de conmemoración.

El Secretario Académico, Prof. Waldo Otárola Aqueveque, dictó en seguida la Clase Magistral que se transcribe:

"EL COMPROMISO DEL ABOGADO"*

Como todos los años, en mayo nuestra Escuela de Derecho recuerda un aniversario más, que en éste es el 110, con una simbólica Clase Inaugural en que sus profesores han expuesto la síntesis de sus experiencias doctrinarias ocurridas en su carrera docente o profesional con todo el mérito que dicha contribución significa al pensamiento y literatura jurídicos. La tentación de hacerlo es grande ya que la tribuna no puede ser más alta y el avance o cambio de las instituciones en todo orden, provocativo.

Sin embargo, hoy queremos dirigirnos a los alumnos; a aquellos que están ya incorporados o en término de dejar la Escuela; principalmente a los recién llegados, cuya nebulosa abarca desde la decisión de estudiar Derecho hasta los fines y confines de la carrera. Con ello no se hará más que dar a unos un recuerdo modesto de lo que han sido sus ilusiones y a los recién ingresados, un atisbo que les despierte la inquietud de lo que harán con su carrera. En todo caso, nada es nuevo ni nada es viejo en el Derecho; por ello es bueno recordar aquellas cosas que por conocidas se callan y por calladas se olvidan.

Precedentes de autoridad ha habido. Los profesores Sres. Emilio Riosco Enríquez en 1948 y Julio Salas Quezada en 1963 inauguraron aquellos años académicos con la "Vocación Jurídica" (N° 64) y "La Abogacía" (N° 124), respectivamente.

* Texto de la Clase Magistral dictada por el profesor Waldo Otárola Aqueveque.

A los actuales colegas profesores, a quienes no tenemos nada que añadir a su experiencia y conocimiento, sólo rogamos la buena disposición que justifica la común preocupación por sus alumnos que, a la postre, serán los herederos de sus desvelos.

El Derecho como ciencia social, como conjunto de principios que regulan la convivencia humana, tiene la propiedad o la virtud de ser de un dinamismo que por su importancia ha identificado épocas y pueblos que en su oportunidad significaron las bases de los progresos futuros. No parece estar probado que una buena ley contribuya por sí sola a la felicidad de la comunidad; pero no hay duda que una mala ley entorpece y retarda los cambios favorables. Por eso, el ir con los tiempos, teniendo claro que se es el conductor del tiempo, es una de las obligaciones a que nos enfrenta el estudio del Derecho, so pena de lesionar la justicia que es el mayor valor que él persigue. De otra manera no se obtendrá lo que ya el Rey de las Partidas estableció diciendo que la ciencia de las leyes es como fuente de la justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de ninguna otra ciencia. Si mundo, justicia y felicidad están en íntima concordancia y si estamos preparándonos para ser profesionales del Derecho, interesa conocer el mundo en que vivimos para comprender el papel que representamos.

Jean Jacques Servan Schreiber advirtió que "partiendo del examen, bastante prosaico, de la inversión americana en Europa, se descubre un universo económico que se debilita, el nuestro; estructuras políticas y mentales —las nuestras— que ceden ante la presión exterior; las primicias de una quiebra histórica —la nuestra—. (El Desafío Americano, 7ª Edición, Zig Zag 1968).

La inflación mundial que reduce a términos muy secundarios economías clásicas como las de Italia, Inglaterra y de Europa en distintos niveles, la pérdida de la confianza mundial en una moneda como el dólar que se consideraba la representación del poderío de su país de origen; la desocupación en economías que habían superado este problema hace más de 40 años; el ensanchamiento permanente de la brecha entre países ricos y pobres a pesar de los esfuerzos de reuniones internacionales para evitarla, que agrega al problema la gravedad de la pertinacia y conciencia negativa con que se actúa, demuestran la debilidad económica de nuestro mundo.

La guerra, Da Nang, Nong Pheng, Vietnam, Camboya, el terrorismo árabe israelí, el terrorismo en América, el caso del Portugal, el trato del petróleo, la sociedad de consumo, el hambre, la miseria, la violación de los Tratados, Watergate, no son más que el resumen de la lectura de los diarios en un día cualquiera. Si independientemente tienen la trascendencia que sabemos, en conjunto son la expresión de crisis de valores, de crisis de equilibrio, de primicias de quiebra histórica.

Por otro lado, el avance científico es vertiginoso no sólo en el aspecto de ciencia aplicada o tecnología, de ciencia pura. Este ritmo enfrenta a los científicos y a los estudiantes de todo orden de disciplinas ante varios hechos: se vive hoy sobre la base de los descubrimientos científicos de una o dos generaciones recientes. Por esta razón el mundo en su preparación científica y organización social se va haciendo cada día con novedades que la vorágine pone en aplicación en forma inmediata; y si hoy vivimos de los conocimientos obtenidos en los últimos 20 ó 30 años, período en que se avanzó más que en el resto de vida civilizada, en 15 ó 20 años más estos conocimientos no tendrán vigencia en más de un 10 ó 15%

y todo se hará probablemente con otras metas, insospechados descubrimientos, con otros hombres: con Uds.

Desde luego podemos considerar a este acontecer como cambio inevitable. Progreso será sólo en la medida en que contribuya a la convivencia, la paz, el equilibrado acceso a los bienes materiales, a la eficiencia social, mejorando a muchos sin quitarle nada a nadie. La experiencia nos dice que, salvo en restringidos lugares y por cortos períodos de tiempo, este propósito no se ha logrado nunca y pareciera ser el compromiso permanente y frecuentemente frustrado de las generaciones de todos los tiempos. Sin embargo, la gente del mundo de hoy no se acostumbra ni comprende los enfrentamientos que su propia acción provoca y lo que es peor, no se prepara en su solución, porque la verdad es que a pesar de la difusión de la cultura, de las ideas, de la participación aparentemente masiva, el mundo sigue guiado por elites de altos valores de inteligencia o fuertes respaldos de poder.

El progreso o cambio es económicamente positivo cuando se expresa en crecimiento, que en nuestro país, como en todo el mundo subdesarrollado, se ha convertido en los últimos 30 años en una obsesión con todas las justificaciones. País que no crece no vive realmente, no participa en el conjunto internacional sino como objeto adquirible en sus posibilidades económicas y morales, de los que tenemos ejemplos recientes. Lo más serio es que crecer lentamente es lo mismo que no crecer, puesto que la referencia la dan aquellos países que cada día agregan una riqueza a la ya existente, una idea audaz o una cuota a su prestigio. Por lo tanto, no crecer es, muchas veces, no tener ideas, no digamos audaces, y perder constantemente el prestigio que pudo haberse tenido. Sólo una sociedad de fuerte crecimiento es libre de definir la forma de su civilización, porque puede fijar la jerarquía de sus prioridades. Una sociedad estagnada no ejerce realmente su derecho a la autodeterminación. (S. Sch. 275).

No obstante, el crecimiento con el cambio consecuente que acarrea, obliga a desprenderse y con demasiada dificultad de muchos hábitos, algunos muy queridos. 'No hay progreso sin abandono de derechos adquiridos, sin arrumbamiento de utillaje, de conceptos, de calificaciones anticuadas'. (S. Sch. pág. 276).

Este cambio destructor es, sin embargo, lo contrario de poner todo al revés. No puede ser una revolución repetida, **es un ajuste incessante.**

Para quien abandona un oficio, una residencia, amistades, hábitos, el cambio puede ser desgarrador. Aun en el caso de que el hombre siga en el mismo lugar, las cosas cambian a su alrededor. Hay demasiadas ideas envejecidas, situaciones terminadas, técnicas en desuso, ciudades anticuadas; y al mismo tiempo hay demasiadas ideas nuevas, situaciones inéditas, ciudades sin raíces. (S. Sch. pág. 277).

Así, entonces, qué expuestos estamos a perder los conocimientos y las bases tradicionales de un día para otro. Si realmente no está en nuestro poder elaborar el futuro y reconocemos que el ajuste necesario no es otra cosa que ser llevados por ideas ajenas, al menos esforcémonos en mantener una formación que dé carácter propio a lo que no podamos eludir.

No podemos darnos el lujo de ser anacrónicos, y hoy se puede llegar a serlo de la noche a la mañana. El anacronismo es un mal que históricamente se paga muy caro. Pero el poder seguir siendo actual es un esfuerzo doblemente agobiador cuando vamos a la zaga. A los pioneros les impulsa

el genuino sentido de su jerarquía, el atractivo de ir abriendo caminos, por ser emprendedores en el sentido de Schumpeter. De ellos nacen los métodos y herramientas con la espontaneidad de un proceso que se gesta y realiza como una unidad. Los que necesitan tomar su paso, hacerse actuales, deben arrastrar o dejar algo de lo antiguo que señalábamos y vivir como extraños en un ambiente que les fue propio, pero no propicio y que se les arranca de las manos. Por eso decíamos que es importante ir con el tiempo teniendo conciencia de que se es el conductor del tiempo. Acaso este desequilibrio que nos produce el prepararnos para vivir en una forma y encontrarnos con una realidad distinta, cambiante y no intuible con aproximación sea la raíz de la insatisfacción general que se advierte en todas partes y en todos los niveles. Puede ser también que las metas hoy generalmente buscadas no sean las que realmente conducirían a la tranquilidad deseada. De tanto mirar el futuro nos olvidamos del día cotidiano que es el que da testimonio de nuestra existencia y en el que verdaderamente nos realizamos, hasta que llega un momento en que el futuro se nos transforma en pasado, en recuerdo de un buen propósito, que no es más que una forma distinta de hablar de frustración. Por eso es que en el Evangelio se nos enseña que no nos preocupemos por el día de mañana que ya traerá su fatiga; basta a cada día su afán. Si el día de hoy lo consideramos como lo que persiste y futuro lo que será nuevo, apreciaremos que, si siempre el presente fue breve, hoy en la vorágine de cambios que constatamos se transforma en instantes fugaces de persistencias que, por efímeros, debemos aprovechar intensa y trascendentalmente, porque nuestra vida está llena de la suma de los momentos presentes. Por eso el precepto del viejo Horacio: "sella durante 9 años tus manuscritos después los lees y si los encuentras buenos dálos a las gentes", hoy no puede tener aplicación sino en cuanto a lo que verdaderamente nunca valió nada. La rápida evolución de ideas y de gentes hace que se transforme en pasado, y en pasado lejano que ya no interesa, lo que no se dijo a tiempo. Alguien expresó alguna vez que podría valer la pena guardar lo que se tiene en la mano; pero si no se da lo que se tiene en el alma, se pierde.

Pero entendámonos bien. La ilusión bien concebida es tan real como el hecho más concreto y aferrarse a ella con determinación y audacia, con una acertada proyección de nuestras posibilidades, es el destino del hombre que sabe qué hacer de sí mismo. En último término, es expresión de fe en la dignidad de su condición humana, de confianza en que la comprensión de sus propósitos generará intereses comunes, que ganará voluntades en el conocimiento y la amistad y entonces no tendrá importancia que todo se tambalee a su alrededor, porque no se sentirá solo. El día en que pueda proponer esa ilusión, grande o pequeña, sólo sería y honesta, será el día que llenará todos sus días y habrá conocido la esperanza.

Así tal vez iniciamos una carrera profesional, formamos un hogar o nos proyectamos a la vida social pública o privada y cantaré el ave aunque la rama crujá, como que sabe lo que son sus alas. Así también, pensando que todos se sienten orgullosos de sus casas asentadas sobre la dura roca, podamos llevar de la mano a alguien y decirle alegre y seriamente: ven conmigo a visitar mi castillo sobre la arena.

En las mil variantes con que se expresa el mundo que nos rodea, este bosquejo podría sernos útil para preguntarnos qué hemos dado como abogados.

Con los matices propios de las tendencias del derecho romanista o del common law, la profesión a lo largo de los años ha creado doctrinas

y procedimientos en el campo de la convivencia privada y organizado la sociedad tanto nacional como internacionalmente, participando directamente en el ejercicio del poder o por medio de su constante asesoría.

Existe un natural orgullo por haber logrado mantener e incrementar una valiosísima tradición de conocimientos que constituye la ciencia del derecho; pero en algunos aspectos nuestra ciencia no ha contribuido como impulsadora inicial de evolución social positiva y ha perdido contacto con las necesidades y deseos de la sociedad que regula. El caso más concreto lo encontramos en su falta de aporte para solucionar el problema del subdesarrollo, que como recién señalábamos es el problema de varias generaciones. Los abogados han continuado trabajando sobre la base de disposiciones dictadas bajo la inspiración de problemas diferentes a los que hoy se plantean, con lo que la solución que de ello resulta choca con un sentimiento general de estar atrasados, aparte de la demora con que se ha obtenido. Se podrá hacer presente que tanto el abogado como el juez actúan con los elementos que se le dan, esto es, la ley vigente al momento de la controversia y que no está en sus manos modificar. Probablemente, pero no es menos cierto que quien sale al ejercicio profesional armado solamente del propósito de utilizar la ley del instante, podrá llegar a ser un éxito comercial, pero de abogado no tendrá más que el título habilitante, sin llegar a ser jurista o pensador en derecho, que son las condiciones que dan jerarquía a la profesión. La excusa ha sido que la ley sólo recoge para regular los fenómenos sociales previamente expresados en la sociedad, como si en la evolución o cambios el pensamiento jurídico no tuviera trascendencia suficiente para coadyuvar al perfeccionamiento social.

La excusa llega aún más allá y se habla de crisis del derecho, cuando realmente pudiera hablarse de crisis de abogados. El abogado se encuentra al margen de los cambios sociales concibiendo el derecho como las normas contenidas en códigos y leyes rígidos y formales. El resultado, entre otros, es un deterioro de su imagen, la disminución de sus ingresos y la prescindencia de su ayuda en sectores o actividades que siempre consideramos como propias.

Por eso decíamos que el anacronismo históricamente se paga muy caro.

En esta Escuela se ha reaccionado prontamente disponiendo Ciclos de perfeccionamiento en materias específicas de derecho tributario, legislación laboral, cooperativas de viviendas, leyes de arrendamiento, condición jurídica de la mujer, el primer Seminario en el país sobre regionalización, cursos de perfeccionamiento en Justicia de Menores, etc., actividades que mencionamos exclusivamente para destacar la amplia acogida que han tenido por los abogados. Derechos de inscripción relativamente altos en comparación a la tradicional gratuidad anterior y su realización diaria y sostenida en horas generalmente de descanso, no han sido obstáculos para una numerosa concurrencia de abogados y demuestra su inquietud y deseo de superación y su confianza en lo que la Escuela puede proporcionarles, circunstancia que indudablemente nos estimula.

Sin embargo, no podemos limitarnos a constatar el hecho del desarraigo del abogado de la actividad social sino buscar sus causas y formas de remediarlo, por lo menos, desde el punto de vista en que nos encontremos. Ya que la ley es un medio de control social, debe ser estudiada y enseñada como tal y la responsabilidad de las Escuelas de Derecho es enorme. Por centurias los abogados han tenido el monopolio del ejercicio de la ley. Este monopolio se basa, en los países anglosajones, en que el Rey y el pueblo deben ser bien servidos, aforismo que vale universalmente. Es importante

para la continuación de nuestro monopolio, aun en la forma diluida en que hoy se ejerce, que a la sociedad se le proporcionen buenos abogados para que ella sea bien servida. La razón de la existencia de las Escuelas de Derecho es la preparación de la juventud que quiere ser abogado. Si no hacen su trabajo bien, no están contribuyendo válidamente a mantener la sociedad, ya que ella requiere de abogados para su propio funcionamiento y para la protección de los derechos de los ciudadanos; por eso el compromiso de las Escuelas de Derecho con la sociedad es darle abogados, no amogados a medias.¹

Desde luego debemos dejar en claro que creemos firmemente en la trascendencia de la misión del abogado y por lo mismo, su compromiso con la sociedad. No queremos con ello significar una jerarquía entre las distintas actividades de la vida. Toda profesión, toda actividad desempeñada con eficiencia y honradez iguala a los hombres en la vocación y en la dignidad, pero la nuestra tiene particularidades que la distinguen e identifican. Hay profesiones que se fundamentan en el buen conocimiento del cálculo matemático, de las leyes de la física o de la química o de las que dependen la vida y salud de las personas. A favor o en contra de esas leyes luchan sus profesionales. El abogado, por regla general, lucha contra otra inteligencia y sus recursos necesariamente tienen que tener a la vista los principios de la moral y las actitudes de la caballerosidad, sin olvidar que vida, honra y bienes de sus clientes pueden depender en un momento dado de la eficiencia con que se desenvuelva.

La obtención de estos resultados depende en primer lugar de las Escuelas de Derecho, y a menos que nos cerremos los ojos desde hace tiempo los estudiantes declaran en todas las Escuelas su disgusto o falta de interés en sus estudios, una vez transcurrido el primer año. Las razones de este disgusto nos enfrenta a muchas preguntas y a pocas respuestas valederas. ¿Es el sistema de enseñanza? Ya tratamos de cambiar la forma de la clase conferencia con una participación menos pasiva del alumno y en ese sentido lo que se consiga está muy particularmente entregado a la actividad del profesor y del estudiante. En una profesión en que el diálogo constante y la discusión frecuente son formas de ejercerla, su práctica debe incorporarse a la enseñanza desde el primer momento. Se ganará en técnica, en ameneidad y profundidad.

El currículum fijo fue reemplazado por el flexible semestral que suponía permitir al alumno progresar en la carrera a medida de sus posibilidades y de sus gustos a través de asignaturas obligatorias, electivas y complementarias. Todos sabemos que este propósito no se ha cumplido en la medida que se esperaba y sabemos también que se opone a ello la corte-
dad de recursos de que disponemos.

Sin embargo, hay que tener presente lo que expresa el profesor Arthur Kinoy de la Universidad de Rutgers, New Jersey: "Yo sugeriría que las respuestas fundamentales no se buscaran básicamente en cambios formales del currículum, en los métodos de enseñanza o en los regímenes administrativos. Aquéllas son las materias sobre las cuales se reacciona a ciegas tanto por los estudiantes como por los académicos, con los primeros síntomas de crisis". A su entender, la respuesta a las situaciones planteadas yace en causas mucho más profundas que, en síntesis, es la falta de capacidad del Derecho y como consecuencia, del ejercicio profesional de dar solución adecuada a problemas como la miseria, la guerra que fal-

¹ Arch Conrall. Miembro de la Asociación de Abogados de West Virginia, EE. UU. American Bar Association Journal. November, 1952. Vol. 38.

sea los principios morales básicos de una nación, la crisis interna, etc. Piensa que no existen soluciones fáciles para los interrogantes que se plantea. Aquellos que, por el contrario, piensan que la hay, son ingenuos o charlatanes. En la búsqueda de respuesta a los problemas aludidos yace el reto más apasionante que se plantea en nuestra época al jurista en los EE.UU.

No obstante, profesores y alumnos podríamos juntos buscar una solución, porque comprendemos el sentido de lo que expresaba el abogado Cantrall, ya citado: Se da por establecido que todos los profesores de Derecho no dan el mismo contenido a sus materias aun en asignaturas básicas. Para la enseñanza cada instructor debe ser libre para usar su discreción en cuanto a lo que debe enseñar o no. ¿Por qué? ¿Cuál es la verdadera misión de las Escuelas de Derecho? ¿Dejar a sus profesores que se entretengan con aquellos tópicos que los estimulan individualmente o propiamente enseñar a los alumnos? ¿Quién es más importante, el profesor o el estudiante?

En la búsqueda nosotros pondremos la edad; Uds. la juventud. La falta de integración que se da a veces entre los alumnos recién llegados, sus compañeros más antiguos y con sus propios profesores y la dificultad de la enseñanza legal se excusa con la falta de preparación previa para la Universidad. Nadie sintetizó mejor esta inquietud e indicó con más certeza la forma de remediarla, que el miembro de la Suprema Corte de Justicia de EE.UU., Frankfurter, cuando contestando una carta de un niño de 12 años que le preguntaba, cómo podría empezar a prepararse para estudiar leyes, mientras estaba en el colegio, le escribió: "Nadie puede ser verdaderamente un abogado competente, si no es un hombre culto. Si yo estuviera en tu lugar, olvidaría toda preparación teórica para la ley. El mejor camino para prepararse para el estudio de las leyes es llegar a ese estudio como persona que ha leído mucho. Sólo así se puede adquirir la capacidad de usar el lenguaje en forma escrita o hablada y con el hábito del pensamiento claro que una cultura amplia puede conceder. No menos importante para el abogado es el ejercicio de sus facultades de imaginación, leyendo poetas, contemplando pinturas o escuchando buena música. Llena tu mente con el acervo de las buenas lecturas y amplía y profundiza tus sentimientos experimentando, tanto como sea posible, el maravilloso misterio del universo y mientras tanto, olvídate de tu futura carrera".

De algo sí estamos ciertos. Siempre estaremos dispuestos a buscar el perfeccionamiento en esto de cómo y qué enseñar. Creemos que el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene que estar presidido por una cordialidad que dé atractivo a los estudios y por ende, la alegría de descubrir verdades y lo que es mucho más, respeto mutuo. No hay materias amenas o tediosas; hay profesores amenos o tediosos. Es sabido que la persecución de este perfeccionamiento no se termina. Lo valioso es aceptar el desafío, tener conciencia del problema y no conformarse con éxitos parciales que a menudo nos simulan la meta. Hemos contado en esta Escuela con personal docente del que nos podemos enorgullecer en todas las épocas y que ha formado para el país figuras de responsabilidad destacada en el campo del ejercicio profesional, de la docencia universitaria, de la magistratura, de la política. Hoy podemos y lo hemos pretendido siempre, hacerlo igual o mejor que nunca.

En nuestro cuerpo docente se cuenta con profesores que poseen los grados de Doctor otorgados por las Universidades de Madrid, Grenoble y Toulouse; Master en Derecho en la Universidad de Amberes (Bélgica); estudios de Post Grado en las Universidades de Stanford, Harvard, Yale, Ber-

keley, Nueva York y Universidad Autónoma de México; Universidad de Lyon (Francia), Bologna (Italia), Instituto Max Planck (Hamburgo); OEA-BID (Lima), INTAL (Argentina); con un profesor de Derecho Comparado de la Universidad Internacional de Strasburgo (Francia), grado académico único en el país; numerosos docentes son miembros de diversos Institutos nacionales e internacionales y han participado como tales en Congresos de sus respectivas especialidades. Actualmente se encuentran por terminar sus estudios, dos profesores obteniendo grados académicos en la Universidad de Amberes.

Casi todos los profesores son miembros del Instituto de Docencia e Investigación Jurídicas. Tenemos miembros del Poder Judicial representados por Ministros de la Corte de Apelaciones, abogados integrantes tanto de esa Corte como de la del Trabajo y abogados del más alto y reconocido prestigio profesional. No obstante estas categorías, a todos ellos en su deseo de perfeccionamiento docente les llevó a crear el año pasado el primer curso de Metodología de la Enseñanza, y lo importante, a asistir como alumnos, en el que, posteriormente, se constituyó en formal Curso de Post Graduado.

A ocho de ellos hoy se les ha distinguido por 30 ó más años de docencia y aquí están abiertos a toda nueva idea, a toda nueva acción, con la flexibilidad de sus espíritus de jóvenes y la seriedad de su meditación autorizada.

Todo este acervo de conocimientos, de experiencias e inquietudes los ponemos al servicio de los alumnos para llegar juntos a donde juntos nos proponemos.

Hemos perdido uno, el profesor don Hugo Tapia, que se distinguió por darse en él todas las condiciones que buscamos en un hombre íntegro en todos los planos a los que proyectó su inteligencia. Como le expresamos a su familia, para muchos de nosotros fue un amigo real con el desprendimiento generoso del que da más de lo que recibe sin advertirlo y como tal, sin hacer sentir esa superioridad natural que todos le reconocíamos.

En la Escuela deja entre los profesores el recuerdo de su ciencia compartida en toda oportunidad y entre sus alumnos, la imagen del maestro comprensivo de las limitaciones juveniles, de una cordialidad y paciencia inagotables que les permitió expresar que se sentían orgullosos depositarios de su riqueza espiritual que les dejó como noble y fiel amigo y que dirían todo cuanto puede sentir un corazón celoso de un amigo, de un padre. Es posible que muy pocos profesores en muchas épocas hayan recibido un homenaje tal alto y al mismo tiempo tan merecido. Alto no sólo por los conceptos contenidos, sino por venir de la juventud de la que supo hacerse comprender en el difícil ejercicio de la docencia que cumplió en forma brillante y alegre.

El sentido de perfección lo demostró hasta el último momento. Experto profesor, seguía, no obstante, cursos de perfeccionamiento docente con humildad que provocaba admiración y como en casi todos sus actos, imitadores. Así, lo que no hacía con su palabra siempre escuchada, lo obtenía con la demostración de su ejemplo. Por eso sus contradictores siempre fueron sus amigos y cuando queramos buscar entre nosotros un hombre bueno, los recuerdos se volverán a su memoria.

Colega, amigo, compañero de muchas jornadas de éxitos y desilusiones, su recuerdo será un bello ejemplo que no olvidaremos.

Tal vez esto sea lo que crea en la Universidad el sentido del Alma Mater.

En él se hizo realidad ese antiguo pensamiento árabe: "Cuando naciste tú llorabas y los demás reían; vive de tal forma que cuando mueras tú sonrías y los demás lloren".

La experiencia de muchos años de los que han vivido en el ejercicio de la abogacía demuestra lo difícil que es decir con propiedad lo que es ser abogado y ni aún el legislador ha podido definirlo, por lo menos en nuestro derecho positivo, cuando se refiere a "la persona investida por la autoridad competente de la facultad de defender ante los Tribunales de Justicia los derechos de las partes litigantes". (Cód. Org. art. 520).

Al abogado lo vemos actuando en los Tribunales, en la defensa de grandes o pequeñas causas, involucrado en el manejo del Estado desde su papel de político, dedicado 'sólo a la bella causa del país', manejando el proceso productivo como gerente o asesor de empresas públicas o privadas, miembro de la administración pública, administrando justicia, enseñando derecho.

Por eso, Eduardo Couture (Revista de Derecho y Jurisprudencia. Tomo LIV-1957), que dedicó su tiempo con profundidad y cariño al estudio de nuestra profesión y que llegó, entre muchos tratados, a escribir la definición de 1500 vocablos jurídicos, confesaba su dificultad para definir al abogado. Declaró entonces: "Tuve necesidad de acudir al libro que Descartes llamaba el gran libro de la vida, es decir contemplar por sí mismo a los abogados, verlos moverse en su propio mundo. Saber por ciencia y por experiencia, por visión propia y por pasión ajena, por sentimiento y por razonamiento qué es un abogado". Y el resultado de esta experiencia fue que hay "tantos abogados que la idea de una unidad que pueda caber en una definición virtualmente no existe". Entrega sí, una definición que, como lo advierte, es una frase de pocas líneas con una preparación de más de 10 años: "Profesional universitario que cumple un cometido social que consiste en el asesoramiento en la materia jurídica, en la conciliación de los intereses opuestos y en el patrocinio y defensa de las causas justas que le sean sometidas". Distingue de esta manera al abogado que defiende los intereses de su cliente antes los Tribunales con todas las armas que sus conocimientos, su habilidad y sus principios le conceden. Su lucha es sin cuartel desde el momento que ha aceptado el compromiso de hacerlo, porque primeramente consideró justa la causa. En esta última consideración fundamenta toda su acción y cuando es capaz de decirle a su mejor cliente que no tiene razón es cuando se transforma de aprendiz en abogado verdadero.

Puede que en su acción hiera intereses poderosos, reciba, incluso, el rechazo de parte de la sociedad y exponerse personalmente, pero si los procedimientos son claros y limpios, no necesitará justificación y habrá permitido, a lo mejor, señalar nuevos senderos. Aun cuando esté defendiendo a un hombre cuya sola defensa lo ponga contra la opinión pública del país, un hombre cuyas ideas aborrece, pero que el misterio de la abogacía le impone como deber. Aquí, según Couture, la abogacía se hace heroica.

Distingue el abogado en su función de conciliador, que en principio podría suponer la rendición de una parte de su derecho, porque si está convencido de la razón de su parte, ¿por qué ceder o transigir? ¿Por qué más vale un mal arreglo que un buen pleito? Aquí el abogado más que

por el derecho y la justicia, lucha por la paz. Quisiéramos entender que la justicia trae por añadidura la paz. Pero a veces la aplicación rígida del derecho deja un sabor de descontento aun cuando no sea más que por un problema de interpretación. A pesar de que quien su derecho ejerce a nadie ofende, el que pierde se resiente y aquello de que no debe haber vencedores o vencidos se constituye en un propósito incumplido. Si logramos producir la conciliación, o mejor, la reconciliación, la justicia y la paz se darán como frutos naturales.

El abogado cumple también la función de consejero. Cuando lo hace está mucho más allá de lo que es la asesoría técnica, porque el consejo se le solicita no para ilustrar solamente el derecho de su cliente, sino para tomar una decisión que no se tiene clara. Cubrirá, por ello, todos los campos de la incertidumbre humana y es entonces cuando la profesión toma los tonos de un ministerio. De por medio no habrá sólo el mérito de los conocimientos profesionales sino la confianza que proporcione su buen criterio y su buen ejemplo. El médico le dice a su cliente: desvístase. El abogado le dice: cuénteme, que es una manera mucho más triste y dramática de desvestirse (citado por Couture, en art. referido).

Condición para el ejercicio de estas funciones es la lealtad a toda prueba: con el cliente, para expresarle las limitaciones que le afectan a ambos y que permiten tomar o rechazar una causa; lealtad con el juez para no inducirlo a error y cuando se es juez, lealtad con los abogados, porque todos son colegas en una misma función y todos del mismo lado: de que se obtenga la justicia.

Estas lealtades son posibles si el abogado es libre, independiente. Libre de ejercer su profesión sin otras limitaciones que las del respeto al derecho de los demás, que es la más noble de las limitaciones que podemos imponernos. Todo lo relacionado con el derecho y su ejercicio está unido a la libertad, porque el derecho es expresión de libertad y la ley es la norma que hace posible la comunidad de hombres libres. Por eso es que en todos los países la Magistratura Judicial, es poder, con competencia excluyente, inamovilidad e independencia para mantenerle sobre los hechos contingentes y lejos de los temores o de los halagos. Por eso también se dice en un D.L. del año anterior: "Que resulta conveniente reconocer una vez más el propósito de la autoridad gubernativa de respetar la independencia en el desempeño de los abogados en su calidad de colaboradores de la administración de justicia y en la defensa de los derechos de las partes" (DL. 474). Aunque posteriormente fue derogado en su disposición sustantiva, el considerando transcrito se mantuvo expresamente vigente. No podría ser de otra manera.

A mayor libertad mayor responsabilidad no desmentida por múltiples ejemplos de la historia. Siempre recordaremos y es oportuno hacerlo en este Mes del Mar, que el héroe máximo de nuestras Glorias Navales, el Comandante Prat, el hombre que no rindió su bandera a costa de su vida, pero que se desprendió de su espada antes de entrar a jurar ante la Corte Suprema, por respeto a la majestad de la justicia, fue uno de los nuestros.

Es así entonces, que nuestro compromiso se extiende en el tiempo y a todo acto en que el derecho requiere de nuestra asesoría, que es como decir, la vida misma. Y como en último término, haremos de la formulación del derecho y de su aplicación lo que nos señalen nuestros principios, el verdadero compromiso del abogado es con su conciencia.